

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 335/22

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO (REVISIÓN N° 4) DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 24 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Minuta de Reunión de fecha 28 de octubre de 2022, del Comité de Control Interno; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0276/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 14402/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Es fotocopia de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0276/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General para la correspondiente aprobación formal de las Políticas de Control Interno (Revisión N° 4) tratada por el Comité de Control Interno en la Reunión de Equipo Directivo.

Abg. Elizabeth Paniagua Amador
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 335 /22

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO (REVISIÓN N° 4) DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por providencia la Gerencia General remite el expediente de referencia a la Secretaría General en fecha 20 de diciembre de 2022, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, existe la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos de Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, estableciendo una Política de Control Interno, aprobada por la Máxima Autoridad en ejercicio en la Empresa, que: - Sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico; - proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios del control institucional; - incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables; - oriente a los funcionarios a hacer lo correcto; - y, incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la Política de Control Interno – Revisión N° 4 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en atención a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

PR/ep/hr

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

**PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

MISSION “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

MANUAL DE POLITICAS DE CONTROL INTERNO

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

REVISIÓN N° 4 - OCTUBRE 2022

POLITICA DE CONTROL INTERNO

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) fomenta las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control aplicado a todos los procesos institucionales, orientando sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo que la Ley 1182/85 le ha definido, a través de la aplicación de políticas de control interno que garanticen su cumplimiento.

COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) asume el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base las normas de requisitos mínimos establecido para las Instituciones Públicas del Paraguay según Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo interna y permanentemente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

Cada funcionario de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) debe aplicar los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

POLITICAS ESPECÍFICAS DE CONTROL INTERNO

Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso asumido por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se establecen las siguientes políticas específicas de control interno institucional:

- Aadar, respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normativa aplicable a cada una de ellas.
- Aplicar como marco conceptual del Sistema de Control Interno la Norma de Requisitos Mínimos establecidos por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016.
- Adoptar como principales fundamentos del control interno la autorregulación, el autocontrol, la autogestión, la eficiencia y la efectividad.

- Adoptar un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno, establecido por la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo, de manera a proporcionar seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Mejorar la eficacia y la eficiencia de en las operaciones de la empresa. Para el efecto, se entenderá por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos y por eficiencia, la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- Prevenir y/o mitigar la ocurrencia de fraude y actividades deshonestas originados tanto al interior como al exterior de la empresa.
- Proteger los activos.
- Cumplir adecuadamente la normativa y regulaciones aplicables a la empresa.
- Establecer mecanismos o metodologías formales para la autoevaluación y la evaluación independiente por parte de quienes ejercen el monitoreo y la toma de decisiones de alto nivel.
- Establecer un plan de auditoría anual, cuyos procedimientos son desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado que mejora la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

MARCO DE APLICACIÓN:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pronuncia estas políticas de control interno de manera a aplicar los requerimientos establecidos en la "Estructura para Implementación del Sistema de Control Interno" emitido por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde a la Máxima Autoridad y a su Equipo Directivo, se cuenta con un Comité de Control Interno, encargado de evaluar el control interno institucional, así como de su mejoramiento continuo.

PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO

Las Políticas de Control Interno establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se relacionan con el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios contenido en la norma mencionada anteriormente, de la siguiente manera:

• **COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL**

Con la finalidad de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

- Compromisos de la Alta Dirección.
 - Política de Control Interno.
- Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Protocolo de Buen Gobierno.
- Política de Gestión de Talento Humano.

• **COMPONENTE 2: CONTROL DE PLANIFICACIÓN**

Con la finalidad de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Direccionamiento Estratégico.
- Gestión por Procesos.
- Estructura Organizacional.
- Identificación y evaluación de riesgos.

• **COMPONENTE 3: CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN**

Con la finalidad de abarcar las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

- Control operacional.
 - Políticas operacionales.
 - Procedimientos.
 - Controles
- Competencia, formación y toma de conciencia.
- Gestión de Información.
 - Sistemas de información.
 - Control de documentos.

- Comunicación.
 - Comunicación interna.
 - Comunicación externa.
 - Rendición de cuentas.

• **COMPONENTE 4: CONTROL DE EVALUACION**

Con la finalidad de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Seguimiento y medición de control interno.
- Auditoría Interna.

• **COMPONENTE 5: CONTROL DE MEJORA**

Con la finalidad de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Análisis crítico del sistema de control interno.
- Mejora continua.

COMPROMISO FRENTE A LA MEJORA CONTINUA

El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), tiene por objetivo principal de lograr la plena y continua satisfacción de sus diferentes clientes, mediante el suministro de productos y servicios adecuados específicamente a sus necesidades, así como satisfacer los requisitos legales y reglamentarios.

El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) busca que la organización funcione de manera eficaz y otorgue los siguientes beneficios:

- Eliminación de doble función de tareas.
- Reducción de costos de materiales de insumo o servicios.
- Mejora en la productividad del funcionario.
- Mejores estimados de fechas para término de tareas, reducción de tiempos.
- Mejor control de los procedimientos (lo que no se mide no se puede mejorar).

ROLES Y RESPONSABILIDADES

A. Responsabilidad de la Máxima Autoridad y el Equipo Directivo.

La máxima autoridad de la institución pública y su equipo directivo serán los responsables por regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Para efectos de garantizar las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Control Interno, basado en el Modelo Estándar, la máxima autoridad de la institución en su regulación del Control Interno, deberá delegar dicha función en un directivo de primer nivel de la respectiva entidad u organismo competente para ello, quién actuará bajo las políticas establecidas por un Comité de Control Interno conformado por la máxima autoridad y su equipo directivo, de primero y segundo nivel de la institución, cuyo nombramiento podrá recaer en el Gerente de Calidad o Directivo de primer nivel responsable de la dirección de administración y finanzas de la institución.

A su vez, la evaluación independiente y objetiva al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno en cada organización o entidad, estará a cargo del Auditor Interno institucional.

La máxima autoridad de la institución pública, deberá asegurar que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno, estén definidos oficialmente, y comunicados a todos los funcionarios de la institución.

B. Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno, el cual deberá estar conformado por la Máxima Autoridad de la institución pública, los directivos de primer y segundo nivel y el director de Auditoría Interna Institucional, quien hará las veces de Secretario Técnico del Comité. Se reunirá por lo menos cada dos (2) meses, deberá adoptar un reglamento interno y cumplir con las siguientes funciones:

- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.

C. Funcionarios de la Empresa.

Los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) conforme a su nivel y rol al interior de la institución, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficiencia de los controles integrados a ellas y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa que dirigen o a la cual pertenecen.

D. Auditoría Interna Institucional

La Auditoría Interna Institucional, será responsable por realizar la Evaluación Independiente del Control Interno; por llevar a cabo la función de Auditoría Interna Institucional, con base en las normas y manuales de Auditoría Gubernamental previstos para ello; por ejecutar los Planes de Auditoría previamente presentados al Comité de Control Interno y aprobados por la máxima autoridad Institucional, y será responsable por el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional de la institución.

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]

Copias de los informes y recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional, deberán ser remitidas en forma periódica a la máxima autoridad de la institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a las regulaciones que le son propias.

VIGENCIA Y REVISIÓN

La Política de Control Interno y el Manual de Políticas de Control Interno entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Presidente de PETROPAR y se divulgará a los todos los miembros de la Empresa, y a sus grupos de interés.

La Política de Control Interno y el Manual de Políticas de Control Interno serán revisados anualmente, modificada y/o actualizada según sea necesario, por la Máxima Autoridad y su Equipo directivo, y formalizada mediante aprobación de la Presidencia de la Empresa.

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael D'Amico G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Lic. Ruben A. Heyn C.
Sub Gte. Int. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

Msc. Myriam E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Luis M. Leguizamón M.
Gerente - GPVE
PETROPAR

LIC. ESTEBAN PEREYRA
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Elizabeth Panagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos PETROPAR

Lic. Hugo Coronel
Director Comercial
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
Petropar

AMIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

C.P. Pedro Román
Presidente
Petróleos Paraguayos

Iván Filártiga Cantero
Abogado - Mat. C.S.J. N° 33.237

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
Social Operaciones
PETROPAR

Lic. Mariana Ferreira
Directora de Protocolo
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
Social Operaciones
PETROPAR

Políticas de Control Interno - PETROPAR (VERSIÓN N° 4)

Lic. Wilmar Willa
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Econ. Verónica Migone
Sub Gerente
Sub Gerencia de Planificación
Dirección Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Pedro Fretes
Director de la DTI
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

C.P. Luisa Iturriz
Jefa Interina
Unidad de Gestión
Control de MEC
PETROPAR

Página 7 de 7

MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

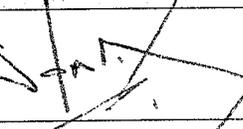
OBJETIVO DE LA REUNIÓN

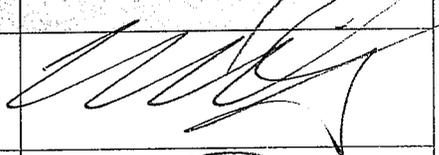
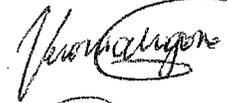
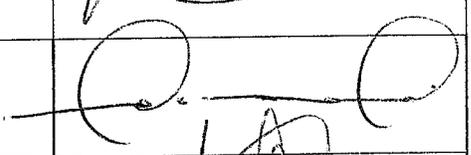
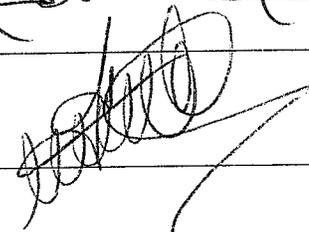
REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR.

ORDEN DEL DIA

LA REUNIÓN ES CONVOCADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP PARA TRATAR EL LOS SIGUIENTES PUNTOS, SEGÚN SE DETALLA:

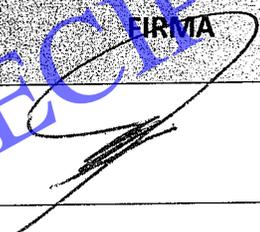
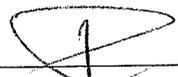
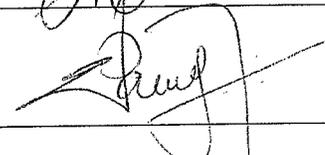
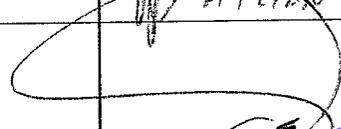
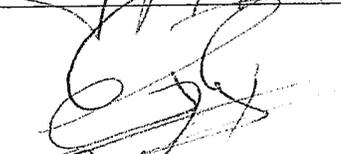
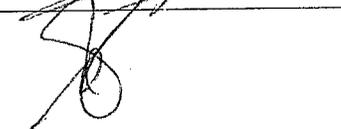
1. ACTUALIZACIÓN DE ACTA COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EJERCICIO Y SU EQUIPO DIRECTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.
2. PRESENTACIÓN DEL ULTIMO INFORME REMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ACCIONES TOMADAS HASTA LA FECHA PARA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES.
3. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
6. LISTADO DE TAREAS A REALIZAR ANTES DE FIN DE AÑO.
7. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN PETROPAR (ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP).

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	RESPONSABLE	FIRMA
PRESIDENCIA	PEDRO ROMAN	
DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA GENERAL	CESAR MORINIGO	

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA	WILLIAM WILKA	
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION	VERONICA MIGONE	
UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	ANDRES PERALTA	
DIRECCION JURIDICA	IVAN FILARTIGA	

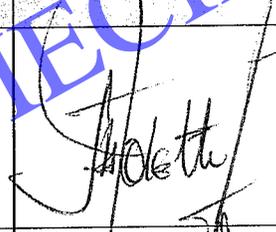
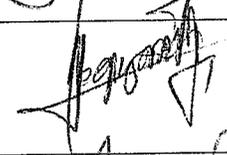
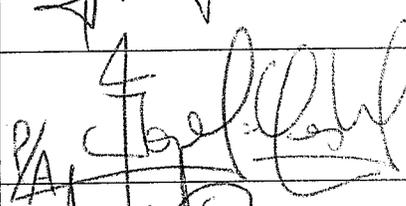
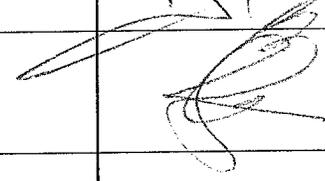
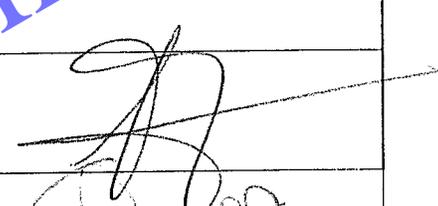
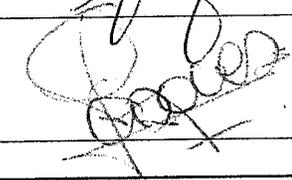
MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

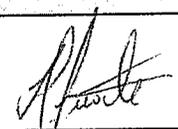
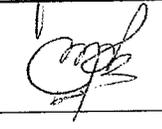
LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
AUDITORIA INTERNA	JUAN CARLOS FRETES	
DIRECCION DE COMUNICACIÓN	FELIPE ODDONE	
DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS	HUGO CARRERAS	
SECRETARÍA GENERAL	ELIZABETH PANIAGUA	
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	ROSE MARIE MEDINA	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	RODRIGO IRALA	
DIRECCION FINANCIERA	MYRIAN AYALA	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ANIBAL POSE	
DIRECCION COMERCIAL	HUGO CORONEL	
SUB GERENCIA DE GRANDES CONSUMIDORES	RUBEN HEYN	
SUB GERENCIA DE RETAIL	ANGEL SAMANIEGO	
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PEDRO FRETES	
GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ESTEBAN PEREYRA	
DIRECCION DE GESTION EMPRESARIAL	EDGAR ORREGO	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	PEDRO DUARTE	

MINUTA DE REUNIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – PETROPAR

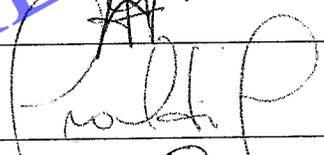
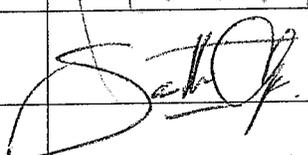
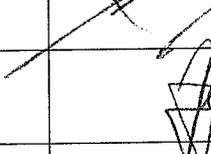
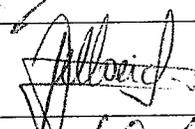
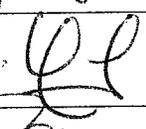
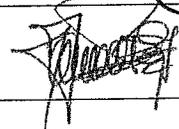
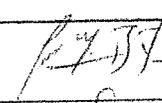
LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
-----------------------	------------------------------------	------------------------	-------

EQUIPO DIRECTIVO	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	HUMBERTO POLETTI	
GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA	LUIS LEGUIZAMÓN	
GERENCIA DE OPERACIONES Y PROCESO	ROBERTO CANDIA	
GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTO	WALTER LÓPEZ	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA	HILARIO CABRERA	
GERENCIA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE	SIXTO PAREDES	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	ZENON CHAPARRO	
GERENCIA DE MANTENIMIENTO (PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE)	DERLIS CENTURION	
GERENCIA DE ENLACE CORPORATIVO	PATROCINIO BRITZ	
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	LILIANA FERREIRA	
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE MECIP	LUISA VÁZQUEZ	

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MECIP	REPRESENTANTE	FIRMA
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP	LILIANA DUARTE	
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP	LORENA MOSQUEIRA	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	GUSTAVO MORALES	

MINUTA DE REUNIÓN - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - PETROPAR

LUGAR Y FECHA:	VILLA ELISA, 28 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO:	10:00
----------------	------------------------------------	-----------------	-------

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MECIP	REPRESENTANTE	FIRMA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ANDRES LAGUARDIA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ARALDIA ARROCA	
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	SAMANTHA CHAPARRO	
AUDITORIA INTERNA	MARIA JOSÉ PERALTA	
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS	DERLIS LÓPEZ	
DTI	Jorge Velázquez	
GOR	Fernando López	
Lania Sánchez Gómez Dirección de Comunicación	Car	
Dirección de Comunicación	Affredo Britos	
GERENCIA COMERCIO EXTERIOR	LIZZIE ALONSO	

COPIA PARA MECIP